



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

CIRCULAR N° 9

SANTIAGO, 20 de marzo de 2019

DE: FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO
A: PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DEL RODEO CHILENO

REF. REITERA ART.3 DE LOS ESTATUTOS

Estimados presidentes de asociaciones del Rodeo Chileno:

En reunión General del Directorio de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno FDN del 7 de marzo en curso, acordó reiterar a todos los Presidentes de Asociación que de conformidad a lo que dispone el Art. 3 de los Estatutos de nuestra institución, toda solicitud debe ser remitida a la Federación del Rodeo Chileno FDN, como a su Directorio, a través del presidente de la Asociación respectiva"

Agradecemos difundir esta información a los socios de su jurisdicción y dar cumplimiento a lo establecido por nuestra reglamentación vigente.

Saludamos muy atentamente a Ud.,

FELIX ORTIZ SALAYA
Gerente General

FOS/jrh.